



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**  
**“PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES - PROSAP IV”**  
**CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 3806/OC-AR**  
**(Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales  
de la Secretaria de Finanzas del Ministerio de Hacienda.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados identificados en I- siguiente, por el ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018 correspondientes al “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP IV”, financiado parcialmente a través del Convenio de Préstamo BID N° 3806/OC-AR, suscripto el 11 de mayo de 2017 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución del Programa es llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), dependiente del actual Ministerio de Producción y Trabajo (Secretaria de Agroindustria).

**I- ESTADOS AUDITADOS**

- 1) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31/12/2018, expresado en dólares estadounidenses.
- 2) Estado de Inversiones al 31/12/2018, expresado en dólares estadounidenses.
- 3) Notas 1 a 11 a los Estados Financieros Básicos expuestos precedentemente.
- 4) Información financiera complementaria que incluye:
  - Conciliación de Fondo Rotatorio al 31/12/2018, expresado en dólares estadounidenses.

- Informe del Estado del Fondo Rotatorio al 31/12/2018, expresado en dólares estadounidenses.
- Anexo I – Fuente de Fondos al 31/12/2018, expresado en dólares estadounidenses.
- Estado de Solicitudes de desembolso al 31/12/2018, expresado en dólares estadounidenses.
- Estado de Solicitudes de Desembolso, por categoría de gastos, al 31/12/2018, expresado en dólares estadounidenses.
- Estado de la Cuenta Especial al 31/12/2018, expresado en dólares estadounidenses.
- Carta de la Gerencia.

Los estados precedentes, así como el control interno implementado en el proyecto son exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE). Fueron recibidos por esta Auditoría en su primera versión el 06/03/2019, mientras que los definitivos fueron presentados el 17/04/2019. Estos últimos se adjuntan inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado las tareas en campo entre el 16/10/2018 y el 17/04/2019.

## **II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BID, incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra Declaración de Procedimientos adjunta, sobre la base de la muestra determinada.



## Auditoría General de la Nación

### **III- OPINION SIN SALVEDADES**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados identificados en I- presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales – PROSAP IV”, al 31 de diciembre de 2018, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable - financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo BID N° 3806/OC-AR de fecha 11/05/2017.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 17 de abril de 2019.**

**MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL**  
**“PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES – PROSAP IV”**  
**CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 3806/OC-AR**  
**(Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018)**

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 correspondientes al “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales – PROSAP IV”, financiado parcialmente a través del Convenio de Préstamo BID N° 3806/OC-AR, suscripto el 11 de Mayo de 2017, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo - contables y del sistema de control interno existentes en la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción correctiva futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría.

Entendemos que la adopción de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia. Por otra parte, y al solo efecto de guiar la lectura de este informe listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia:

<b>REFERENCIA</b>	<b>TÍTULO - TEMA</b>
B.1-	Consultores
B.2-	Obras
B.7-	Plan Operativo Anual (POA)



## Auditoría General de la Nación

### **A) OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/2018**

#### **1. Consultores**

1. Los legajos vistos correspondientes a la muestra, carecen de foliatura.
2. No se acompañan a los CV los títulos habilitantes de todos los ternados, sólo se acompaña el de quien obtuvo la mayor puntuación.
3. La mayoría de los currículums vitae de los consultores analizados en la muestra no poseen sello de recepción de parte de la DIPROSE, no consta fecha de emisión de los mismos y fueron vistos en fotocopia.
4. Todos los contratos vistos de los consultores de la muestra carecen de numeración.
5. La categoría del consultor no consta en el contrato, ni tampoco en los términos de referencia. A partir del 01/07/2018 consta la categoría en los términos de referencia.
6. En los contratos de Locación de Obra confeccionados por el IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura) no consta el domicilio legal del contratante.
7. En algunas de las tablas de ponderación de la planilla de calificación de consultores se detectó que no coincide la puntuación con los antecedentes que surgen de los currículums.
8. En muchos Informes Finales visualizados se detallan tareas correspondientes a otros proyectos.

#### **Comentarios de la DIPROSE:**

1. Se tendrá en cuenta lo observado.
2. Se tendrá en cuenta lo observado.
3. Se toma nota de la observación. Cabe aclarar que atendiendo observaciones previas, se ha implementado el sello de recepción de los CVs en el Área de Gestión RRHH desde principios de 2015. En este punto, es importante destacar, que los CVs que no poseen sello son anteriores a dicha fecha.
4. se tendrá en cuenta lo observado.
5. Se toma nota de la observación. Cabe aclarar que en la actualidad, atendiendo observaciones

previas, en los términos de referencia incluidos en los contratos de cada consultor se informa la categoría correspondiente.

6. Se toma debida nota de la observación. Se reforzaran los controles para evitar este tipo de observaciones en el futuro.
7. Se toma debida nota de la observación. Se reforzaran los controles para evitar este tipo de observaciones en el futuro.
8. En los equipos de trabajo transversales dentro de la DIPROSE, se realizan tareas que alcanzan a los diferentes programas y proyectos.

#### **Recomendaciones:**

Documentar adecuadamente, en tiempo y forma, las actuaciones llevadas a cabo por el Proyecto.

### **B) OBSERVACIONES DEL EJERCICIO**

#### **1. Obras**

**LPN-O-BD-NAC-3806-008-O-03/17-Monto Convenio \$ 20.862.775,06**

**Muelles en Ushuaia y Almanza - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

AP 201800267/444/655/888/887/1234/1239/1563/1565: \$ 13.573.005,59

1. Dictamen de Evaluación Técnica de Proyectos y Obras Menores: se indica que el monto del presupuesto es de U\$S 672.372.-. Al respecto cabe señalar que no es posible validar el mismo atento que no se ha tenido acceso al detalle y que no coincide con el presupuesto oficial con que sale la licitación, que fue de U\$S 824.167,37.-, por lo que se evidencia una evaluación deficitaria en un primer momento.
2. Nota BID CSC/CAR 2329/17: Aprueba el Proyecto y establece que el Presupuesto es de \$ 13.186.678.- a junio de 2017 que pasado a U\$S 824.167,38 y no el valor tomado en las actualizaciones de presupuesto que es U\$S 824.176.



## Auditoría General de la Nación

3. Pliego de la Licitación (Oferta): Del análisis del Pliego adjunto a la Oferta surge que:
  - Cláusula IAO 24.1 - Apertura de la Oferta. se omitió colocar el horario.
  - Cláusula IAO34.3 – Adjudicación del Contrato: junto con el convenio firmado solicita la habilitación del Representante Técnico para el ejercicio de su profesión en la Provincia de la Rioja, en lugar de Tierra del Fuego.
  - Cláusula IAO 37.1 – Adjudicación del Contrato: en los honorarios para el conciliador se indican distintos montos en letras que en números; en letras quinientos y en números setecientos. En estos casos el valor que debe prevalecer es el de letras.
  - Condiciones Generales del Contrato – Finalización del Contrato: se repite la numeración 60 en dos cláusulas, Fraude y Corrupción y en Prácticas Prohibidas.
  - Condiciones Especiales del Contrato – Disposiciones Generales – CGC 1.1 (w): establece como Zona del Proyecto la Localidad de Anjullón, Departamento de Castro Barros Provincia de la Rioja, en lugar de la localización de la Pcia de Tierra del Fuego.
  - CGC 25.2 – Disposiciones Generales: fija los honorarios del conciliador en \$ 700, en relación a lo establecido en Cláusula IAO 37.1 – Adjudicación del Contrato.
  - CGC 25.3 – Disposiciones Generales: establece que en casos de vacíos normativos es de aplicación la Ley de Obras Públicas de la Provincia de la Rioja, en lugar de la Provincia de Tierra del Fuego.
  - En el último párrafo se indica: “Para todos aquellos aspectos del ajuste por cambios en el costo que no estén definidos en esta cláusula, regirá lo establecido en la cláusula 47.1 de la Condiciones Generales del Contrato, Sección VI” que es esta misma sección.
4. Nota UCAR 4560-60 del 13/10/2017: se informa al BID que se recibió una sola oferta que supera el monto límite máximo para el Programa, que se detectaron inconsistencias en el Presupuesto realizado por lo que indica que el nuevo presupuesto debe ser de \$ 18.481.145 y dada la importancia de la obra pide excepción al monto máximo; para ello adjunta un Anexo que con los siguientes puntos:
  - Actualización del Presupuesto Oficial: indica que el presupuesto oficial era de U\$S 824.176, lo cual es erróneo porque tal como surge de la sumatoria de los cuadros adjuntos en el mismo anexo el monto era de U\$S 824.167,37

- Actualización por Índice Costo de la Construcción: en lugar de convertir el monto en dólares del Presupuesto Oficial al valor del cambio actual se decide actualizar por el costo de la construcción, motivo por el cual no se tuvo a la vista que documentación avala el cambio de criterio.

<b>Concepto</b>	<b>Ppto. Oficial</b>	<b>Ppto. s/ nota</b>
	<b>U\$\$</b>	<b>U\$\$</b>
	<b>824.167,37</b>	<b>824.176,00</b>
Conversión a \$ 16	13.186.677,92	13.186.816,00
<b>Actualización a \$ 18</b>		
	14.835.012,66	14.835.168,00
<b>Actualización por Índice Costo de la Construcción</b>		
	17.538.281,63	17.538.465,28

- Computation error in Annex IX of the Bidding: it is reported that in the item "Excavations" of the Muelle Almanza 023 m<sup>3</sup> was recorded instead of 230 m<sup>3</sup>



## Auditoría General de la Nación

<b>Presupuesto Oficial</b>	<b>m3</b>	<b>U\$S</b>	<b>U\$S</b>
Excavaciones Almanza	0,23	16,96	3,90
Valor en \$ original	U\$S 3,90	TC 16,00	\$ 62,40
Actualizado por ICC	\$ 62,40	% 33%	\$ 82,99
<b>Nuevo cálculo</b>	<b>m3</b>	<b>U\$S</b>	<b>U\$S</b>
Excavaciones Almanza	230,00	16,96	3.900,80
Valor en \$ original	U\$S 3.900,80	TC 16,00	\$ 62.412,80
Actualizado por ICC	\$ 62.412,80	% 33%	\$ <b>83.009,02</b>

No consta en el expediente ningún pedido de aclaraciones del ofertante ni de la UCAR, que la cotización se realizara por los 230m<sup>3</sup> y no por los 0.23m<sup>3</sup> solicitados.

- Movilización de Equipos: en el presupuesto original el porcentaje previsto era de 2,44% sobre el precio total de la obra, llevándolo al 5%, en tanto que el oferente había considerado un 8% no quedando expuesto el criterio de evaluación.

Se ha verificado una inconsistencia en el monto total actualizado del nuevo presupuesto a saber:

- a) Para el cálculo del 5% se parte de un monto total de obra en U\$S 807.962 que surge de:

Monto Ppto. Original en U\$S	824.167,38
------------------------------	------------

- Excavación Almanza (0,23m3)	-	3,90
+Excavación Almanza (230m3)		3.900,80
-2,44% Muelle Ushuaia U\$\$	-	13.157,17
-2,44% Muelle Almanza U\$\$	-	6.944,47
<b>Total de Obra</b>		<b>807.962,64</b>

<b>Total de Obra en \$</b>		12.927.402,24
<b>Total de Obra en \$ actualizado</b>		4.266.042,74
		17.193.444,98
<b>Movilización de equipos 5%</b>		<b>859.672,25</b>
<b>Presupuesto Total Actualizado según AGN</b>		<b>18.053.117,23</b>
<b>Presupuesto Total Actualizado según UEC</b>		<b>18.481.145,00</b>
<b>Diferencia en más</b>		<b>428.027,77</b>

- b) La diferencia en principio surge de la base de cálculo, atento que al tomar el monto actualizado en el punto 1 de la nota e incrementarse los nuevos montos producto de las modificaciones habiéndose omitido deducir del monto actualizado en el punto 1 los valores originales.



## Auditoría General de la Nación

Monto actualizado pto. 1 Nota UCAR	17.538.465,00
Modificación de los m <sup>3</sup> de Excavación	83.009,00
Movilización de equipos (5%)	859.671,00
<b>Presupuesto Total Actualizado según UEC</b>	<b>18.481.145,00</b>

Monto actualizado pto. 1 Nota UCAR	17.538.465,00
- Excavación 0,23m <sup>3</sup>	- 82,99
+ Excavación 230m <sup>3</sup>	83.009,00
- Movimiento de equipos 2,44%	- 427.762,90
+ Movimiento de equipos 5%	859.671,00
<b>Presupuesto Total Actualizado según AGN</b>	<b>18.053.299,11</b>

5. Nuevo Llamado a Licitación: en la hoja de los datos de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) se denomina a la obra como Licitación Pública 21/2017, y no se aclara si es Nacional o Internacional.
6. Nota BID CSC/CAR 3062 de fecha 23/10/2017: en respuesta a la Nota UCAR 4560-60 y una comunicación telefónica recomienda realizar una serie de modificaciones al nuevo proceso. Al respecto se observa que:
  - Según surge del punto anterior, el llamado se realizó previamente a esta nota del Banco, con sus recomendaciones y autorización.
  - Con relación al presupuesto, habría que tener en cuenta lo indicado en el punto 9.4. del pliego.

7. Aviso ONC – hoja del 07/11/2017: indica que los pliegos estaban disponibles desde el 17/10/2017 y la nota del Banco autorizando el llamado y con las recomendaciones de modificaciones es del día 23/10/2017.
8. Informe de Evaluación de Oferta: El monto de la Oferta del segundo llamado fue de \$ 20.862.775,06. Del informe surge que se adiciona un 2% al presupuesto actualizado por PMA (Plan Mejoramiento Ambiental) , no exponiéndose el criterio con que se llegó a tal evaluación

- Pagos:

9. No se han tenido a la vista los recibos emitidos por la Empresa, no obstante los reclamos realizados por la UCAR con fecha 21/11/2018.
10. Se ha constatado que en el cálculo de las Retenciones del Impuesto a las Ganancias no se ha tomado en cuenta la Res. Gral. A.F.I.P. N° 4245/2018, donde se modificaba el Monto no sujeto a retención elevándolo a \$ 42.700 para las Autorizaciones de Pagos (AP) 201800888/887 y 1239.

#### **Comentarios de la DIPROSE:**

1. El Dictamen enviado para aprobación del BID (Nota 2012-1817) de fecha 12 de mayo de 2017 consignaba correctamente un monto de USD 672.372.- como inversión total del proyecto  
Con fecha 28 de julio de 2017, se responden las observaciones realizadas por el Banco al documento presentado para el proyecto. Entre ellas, y a requerimiento del BID, se actualiza su presupuesto, el cual asciende a USD 824.167,37.-. Como se dijo, este valor es puesto a consideración del BID y aprobado con fecha 15 de agosto de 2017 (Nota UCAR 2329/17).  
Adjuntamos copias de los presupuestos a los que nos referimos
2. Cumplimos en informar que el BID aprobó mediante Nota UCAR 2329/17 el presupuesto actualizado del proyecto por USD 824.167,37.- que correspondía en ese momento a \$13.186.678.- (tc=16)
3.
  - Comentario del Auditado NO PROCEDENTE: El horario de apertura de ofertas se indica



## Auditoría General de la Nación

en IAL 20.2.(c).

- Se toma nota de la observación.
- Se toma nota de la observación.
- Se toma nota de la observación.
- Se toma nota de la observación. No obstante, en el segundo llamado se subsana este error.
- Se toma nota de la observación.
- Se toma nota de la observación.
- Aunque la denominación de la cláusula es correcta, la numeración no lo es. Se debió indicar Sección V.

### 4. Presupuesto

- Se toma nota de la diferencia.
- Comentario del Auditado NO PROCEDENTE: se informa que los Pliegos no regulan lo observado.
- Del cotejo del mismo rubro para la planilla correspondiente al Muelle Ushuaia y teniendo en cuenta la envergadura de la obra, queda claro que se debe a un error en la ubicación de la coma en la cantidad indicada. No obstante, al contratarse bajo la modalidad de ajuste alzado, las cantidades indicadas a los Oferentes, son meramente referenciales siendo obligación del Contratista ejecutar la obra completa por el precio global ofertado.
- Se toma nota de la observación. No obstante, teniendo en cuenta las observaciones indicadas y actualizando el presupuesto al momento de la apertura de ofertas se llega a un monto muy similar al informado en la Nota UCAR 4560-60

### 5. Respecto a los datos consignados por la ONC, desconocemos el motivo por el cual este Organismo no discrimina si la licitación es nacional o internacional, entendemos que agrupa a ambos procesos bajo la modalidad de licitación pública pero tanto en el Llamado como el Documento de Licitación se dejó claramente establecido que el proceso corresponde a una Licitación Pública Nacional.

### 6.

- Atento a que el procedimiento es de revisión ex post no corresponde al Banco otorgar no

objeción. Asimismo, tal como consta en la nota del Banco las circunstancias fueron puestas en conocimiento del Banco de manera escrita y por medio de comunicaciones telefónicas.

- Comentario del Auditado NO PROCEDENTE: ver lo indicado en el punto 9.4.
7. Comentario del Auditado NO PROCEDENTE: atento a que el procedimiento es de revisión ex post no corresponde al Banco otorgar no objeción.
  8. Informe de Evaluación de oferta
    - Se toma nota de la observación y se aclara que al mismo tiempo se realizó consulta al área técnica de manera informal para cuantificar este porcentaje
  9. Se recibieron de la empresa NEOCON SA los siguientes recibos para anexar al legajo de las siguientes autorizaciones de pagos

<i>AP N°</i>	<i>RECIBO</i>	<i>FECHA</i>
201800267	543	07/03/2018
201800444	539	02/05/2018
201800655	544	05/06/2018
201800887	528	19/07/2018
201800888	529	19/07/2018
201801234	536	31/08/2018
201801239	537	03/09/2018
201801563	534	04/10/2018
201801565	535	04/10/2018

10. Se considera lo observado. De todos modos, resulta importante aclarar que actualmente ya se están calculando las retenciones utilizando los nuevos montos no sujetos a retención de acuerdo con la normativa citada.

**PROSAP-IV-7-LPN-O-BD-NAC-3806-O-01/17 - monto \$ 16.952.609,45**

**Mejoramiento de los Sistemas de Riego de Ángulos - La Rioja- Obras Menores**

AP 201800313/443/541/781/782/868/886/1383/1564-607 \$ 18.673.362,15



## Auditoría General de la Nación

11. Documento de Factibilidad: no es posible verificar el mismo, atento que no se encuentra adjunto en el expediente y la dirección de la página web que se transcribe no facilita su ingreso.
- Pagos:
12. No se han tenido a la vista los recibos emitidos por la Empresa, no obstante los reclamos realizados por la UCAR con fecha 21/11/2018.
13. Se ha constatado que en el cálculo de las Retenciones del Impuesto a las Ganancias no se ha tomado en cuenta la Res. Gral. A.F.I.P. N° 4245/2018, donde se modificaba el Monto no sujeto a retención elevándolo a \$ 42.700 para las AP 201800782/868 y 886.

### **Comentarios de la DIPROSE:**

11. El documento de proyecto se encuentra en la ruta informada, no obstante adjuntamos una copia impresa del mismo, al tiempo que se dio cuenta al área informática del problema de acceso que se menciona
12. Se recibieron de la empresa NEOCON SA los siguientes recibos para anexar al legajo de las siguientes autorizaciones de pagos:

AP N°	RECIBO	FECHA
201800313	540	27/03/2018
201800443	538	02/05/2018
201800541	527	18/05/2018
201800781	531	26/06/2018
201800782	532	26/06/2018
201800868	525	13/07/2018
201800886	530	19/07/2018
201801383	524	18/09/2018
201801564	541	04/10/2018
201801607	526	22/10/2018

13. Se considera lo observado. De todos modos, resulta importante aclarar que actualmente ya se están calculando las retenciones utilizando los nuevos montos no sujetos a retención de acuerdo con la normativa citada

**Recomendaciones:**

Documentar adecuadamente, en tiempo y forma, las actuaciones llevadas a cabo por el Proyecto. Controlar cada proceso realizado y evitar que se produzcan errores como los observados. Obtener en tiempo y forma e incorporar a los expedientes los recibos de los proveedores por los pagos recepcionados. Mantener actualizado el sistema que calcula las retenciones para realizar las retenciones correctamente de acuerdo a las disposiciones vigentes.

**2. Bancos**

14. Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina – Nro. 5514166 – Cuenta Contable 1.1.1.02.0.0.0.0: en la conciliación bancaria del mes de diciembre 2018 se observan partidas, no significativas, de antigua data pendientes de regularización.
15. En las conciliaciones bancarias del mes de diciembre 2018 de las Cuentas Corrientes del Banco de Corrientes S.A. Nros 664091/2 y 664091/1, cuyas cuentas contables son 1.1.1.04.0.0.0.0 y 1.1.1.03.0.0.0.0 existen partidas no significativas pendientes de ajuste.
16. Cuenta Corriente Banco Nación Argentina – Mendoza – Nro 6280306255 - Cuenta Contable 1.1.1.03.0.0.0.0: se observa que no se han contabilizado los gastos bancarios de los meses de julio, agosto y diciembre 2018. No obstante, no resulta significativo.

**Comentarios de la DIPROSE:**

14. Se tomó en cuenta la observación y se está trabajando para regularizar la situación durante el ejercicio 2019.
15. La partida pendiente de registro al cierre por \$14.645,70, corresponde a un pago de retenciones que se contabilizó en el sistema por error con fecha 30 de enero de 2019. Se pone a disposición el correspondiente mayor contable.



## Auditoría General de la Nación

A su vez, en ambas conciliaciones bancarias, han quedado diferencias de centavos, generadas por distintas operaciones, que se intentarán subsanar en el transcurso del ejercicio 2019.

16. Se le reiterará a la Provincia que regularice la situación en el transcurso del ejercicio 2019.

### **Recomendaciones:**

Mantener actualizadas las conciliaciones bancarias, realizar los controles necesarios a los efectos de mantener registros actualizados.

### **3. ANR (APORTES NO REEMBOLSABLES)**

- RUIZ ALICIA - Expediente 3806-50-01-ER-0037- A.P.Nro. 201802130 (\$ 312.504,88) y 201802131 (\$ 208.336,59)

17. El Formulario de solicitud de ANR Energía Renovable y Eficiencia Energética no está fechado.

18. En el Expediente no se adjunta el Formulario Anexo “Cuadro de Costos de Inversión y Productos Verificables ni tampoco el Formulario “Nota de Aceptación de Obligaciones y de Colaboración”.

- VEBE S.A. - Expediente 3806-42-01-ER-0076 - A.P.Nro. 201801581 (\$ 302.261,40) y 201801582 (\$ 251.225,66)

19. El Contrato regulatorio en su artículo Primero establece un monto ANR de \$ 307.930,14 y la A.P. y su pago es de \$ 302.261,40.

### **Comentarios de la DIPROSE:**

17. Se toma debida nota de la observación. Se darán las instrucciones correspondientes para evitar este tipo de observaciones a futuro.

18. Dicho formulario y la nota mencionada forman parte del legajo y se recibieron en tiempo y forma de parte de la beneficiaria, pero por error se omitió incluirlo en la documentación derivada a la auditoría. Se entrega copia de las mismas. Para futuros requerimientos de los organismos de control, se implementará un check list.

19. La diferencia entre el monto desembolsado y el que figura en el contrato se debe a que el

beneficiario solicitó un cambio de inversión al proyecto original, el cual fue aprobado por el área. Para su análisis y su posterior aprobación, se solicitó la presentación de 3 presupuestos y sobre esa base fue que se recalculó en nuevo monto de ANR que coincide con el que figura en la AP

#### **Recomendaciones:**

Controlar cada proceso realizado y verificar su efectivo cumplimiento, en el caso de los contratos verificar la correcta confección de los mismos

#### **4. Pago de Obras**

Observaciones Generales:

20. En todas las AP vistas correspondientes a la muestra, no consta el número de CUIT del Prosap IV, sólo dice (Falta Ingresar)
21. En los recibos X vistos correspondientes a los pagos de la muestra, no consta la condición de la Dirección frente al IVA.

Observaciones Particulares:

- AP 201800810 del 03/07/2018 a CEOSA por \$449.682.08,
22. Del relevamiento realizado, surge que en la retención correspondiente al Impuesto a las Ganancias no se tomó el Mínimo no Imponible vigente a partir del 01/06/2018, habiéndose descontado el anterior, por lo que surge una diferencia en la misma.
    - AP 201800811 del 03/07/2018 a CEOSA por \$192.720.89
  23. Del relevamiento realizado se puede observar que en el Recibo X N°0001-0006370 del 04/07/2018 que consta adjunto a la AP no coincide el importe en pesos y en letras.

#### **Comentarios de la DIPROSE:**

20. Se agregó el CUIT correspondiente en el Sistema Uepex, para que aparezca en la documentación que se imprima en adelante
21. Tendremos en cuenta la observación formulada



## Auditoría General de la Nación

22. Se le informará lo observado a la UEP de Mendoza para que lo considere en los próximos pagos.
23. Tendremos en cuenta la observación formulada.

### **Recomendaciones:**

Mantener actualizado al sector de cuentas a pagar en lo que respecta a materia impositiva. Y realizar un control de cada proceso llevado a cabo y evitar que se produzcan los errores detallados en las observaciones.

### **5. Pasajes**

Autorizaciones de Pago N° 20180063	\$ 126.512,53
Autorizaciones de Pago N° 201800132	\$ 36.114,79

24. De la documentación relevada no consta la pertenencia al Proyecto BID 3806/OC-AR y tampoco se acompañan las Tarjetas de Embarque para validar la utilización de los pasajes.
25. Las Notas internas Nro.78793/17 y 4072/2018 carecen de firma.

### **Comentarios de la DIPROSE:**

24. Se adjuntan las tarjetas de embarque correspondiente a los pasajes de las autorizaciones de pago número 201800063 y 201800132. Se aclara que los pasajes de Emiliano Narpe y Ariel Merlo, no fueron utilizados y se solicitó la cancelación de los mismos mediante una nota de crédito. Los consultores Patricio Rodríguez Aguilera, Juan Pablo Sánchez y David Martín realizan tareas en la formulación de los proyectos. Daniel Quiles es un consultor transversal que desarrollaba tareas administrativas, y Antonio Morlio se desempeña en el área de infraestructura relevando las obras de los proyectos.
25. Se toma nota de la observación.

### **Recomendaciones:**

Mantener actualizado cada legajo dejando debidamente respaldado cada proceso realizado.

**6. Plan Operativo Anual (POA)**

26. Según POA presentado por el ejercicio 2018 USD 21.000.000,00, se observa que solo se ejecutó un 70,70% según surge con la comparación de las inversiones del ejercicio que ascendieron a USD 14.846.399,58.

**Comentarios de la DIPROSE:**

26. En relación a los desvíos entre el POA de N.O y las inversiones del ejercicio, los mismos se deben a que durante el transcurso del ejercicio 2018 hubo un gran impacto en los precios debido a la suba del tipo de cambio, lo que provocó que muchos productores desistieran de realizar las inversiones planificadas

**Recomendaciones:**

Mantener una ejecución ajustada al POA presentado.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 17 de abril de 2019.**



Auditoría General de la Nación

**DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL**  
**“PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES – PROSAP IV”**  
**CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 3806/OC-AR**  
**(Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales  
de la Secretaria de Finanzas del Ministerio de Hacienda.

Como queda establecido en el respectivo dictamen, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de control externo gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- test o prueba de transacciones;
- circularización y reconciliación bancaria;
- análisis de la naturaleza y elegibilidad de los gastos;
- análisis de legajos correspondientes a procesos de adquisiciones y planes de negocios;
- revisión de legajos de consultores;
- cotejo de las cifras expuestas en los Estados Financieros con las imputaciones efectuadas en los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos y
- otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

1

El alcance de la tarea realizada comprendió el 100 % de las fuentes de fondos (orígenes), y el 32,17 % de las erogaciones que integran el Estado de Inversiones expresado en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Préstamo BID 3806/OC-AR</b>	<b>TOTAL USD</b>	<b>% de incidencia</b>	<b>Muestra en USD</b>	<b>% de Muestra</b>
<b>1- Componente 1: Inversiones de Apoyo</b>	<b>11.738.473,77</b>	<b>79,07%</b>	<b>4.500.214,69</b>	<b>38,34%</b>
1.1 Fortalecimiento Infraestructura Pública	10.148.859,59	68,36%	3.108.542,64	30,63%
1.2 Obras Menores	1.589.614,18	10,71%	1.391.672,05	87,55%
<b>2- Componente 2: Servicios de Apoyo</b>	<b>1.324.511,95</b>	<b>8,92%</b>	<b>37.109,08</b>	<b>2,80%</b>
2.1 Fondo de Modernización Tecnológica	697.234,52	4,70%	24.933,50	3,58%
2.2 Iniciativas de Desarrollo Territorial	184.440,26	1,24%	0,00	0,00%
2.3 Fortalecimiento Institucional Provincial	442.837,17	2,98%	12.175,58	2,75%
<b>3- Administración, Seguimiento y Evaluación</b>	<b>1.783.413,86</b>	<b>12,01%</b>	<b>35.431,28</b>	<b>13,39%</b>
3.1 Administración	1.763.829,78	11,88%	238.777,27	13,54%
3.2 Seguimiento y Evaluación ( Incluye lo ambiental y Social)	0,00	0,00%	0,00	0,00%
3.3 Auditorias	19.584,09	0,13%	0,00	0,00%
<b>Total de Inversiones</b>	<b>14.846.399,58</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.776.101,04</b>	<b>32,17%</b>

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 17 de abril de 2019.**

**INFORME EJECUTIVO****I.- IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Fondeo del Programa:	Banco Interamericano de Desarrollo y Local
NÚMERO DE PRESTAMO:	BID 3806/OC-AR
OBJETO del PRESTAMO	Contribuir a la competitividad y el desarrollo de las economías rurales regionales.
ORGANISMO EJECUTOR:	Ministerio de Producción y Trabajo.
Director Nacional del Programa	Ministro de Agroindustria: Lic. Dante Sica.
Director General	Lic Eduardo Jacobs.

**Objetivos del Programa**

Cumplimentándose a través de la ejecución de programas individuales consistente con esta finalidad. Específicamente, esta tercera operación individual busca la mejora en la productividad, el incremento de las ventas y agregado de valor de pequeños y medianos productores agropecuarios, con un enfoque de fortalecimiento de la resiliencia al Cambio Climático (CC),

**Breve descripción de la operatoria del Programa**

El programa opera con la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) La DIPROSE será responsable de la ejecución administración y supervisión del programa. Dentro de ella el área de gestión de programa y proyectos tendrá a su cargo la ejecución de las actividades propias de los proyectos financiados por el programa. Además, contará con el soporte de las áreas y unidades de apoyo transversal que integran la DIPROSE.

**II.- INFORMACION INTERNA**

<b>Proyecto: S00308</b>	<b>Actuación: 518/18</b>
<b>Objeto de auditoría</b>	Estados financieros del Programa por el ejercicio finalizado el 31/12/2018

**III.- FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN**

Fecha de firma de contrato de préstamo:	11-05-2017			
Fecha de cierre original del Programa	<b>Vencimiento</b>		<b>Respaldo</b>	
	11/05/2021		Cláusula 2.04 Convenio de Préstamo	
Fuentes de financiamiento vigente	<b>BID USD</b>		<b>Aporte local USD</b>	
Monto Presupuestado Programa	<b>100.000.000</b>		<b>31.426.000</b>	
	Al 31/12/17	Al 31/12/18	Al 31/12/17	Al 31/12/18
Monto total desembolsado	15.000.000,00	23.000.000,00	1.148.889,02	5.412.065,91
Monto ejecutado	3.374.178,33	14.561.159,83	1.360.554,22	5.019.972,29
Porcentaje de ejecución total	S/Presup.:	14,90%	S/Desembol.:	68,92%

**IV.- SERVICIOS FINANCIEROS**

**Comisión de compromiso - Intereses - Amortización.**

Concepto	Monto en USD	Fecha de Pago
Amortización del Préstamo	.	
Intereses	217.072,60	12/04/18
Comisión	205.547,97	12/04/18
Intereses	249.176,71	12/10/18
Comisión	213.082,19	12/10/18

**IV.- AUDITORÍA**

Dictamen 2018	Favorable sin salvedades.
Dictamen 2017	Favorable sin salvedades.

**Principales observaciones**

INDICE 2017	TITULO	INDICE 2018	TITULO
<b>OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>DEL</b>	<b>OBSERVACIONES DEL EJERCICIO</b>	
		B.1-	Consultores
		B.2-	Obras
		B.7-	POA

**"Programa de Servicios Agrícolas Provinciales- PROSAP IV-"  
 Ministerio de Producción y Trabajo  
 Préstamo BID 3806-OC/AR  
 Deuda Pública Período auditado: ejercicio del 01-01-2018 al 31-12-2018**

**GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA  
 Departamento de Control del Endeudamiento con Organismos Financieros Internacionales**

**Unidad ejecutora del Programa**

El programa opera con la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) La DIPROSE será responsable de la ejecución administración y supervisión del programa. Dentro de ella el área de gestión de programa y proyectos tendrá a su cargo la ejecución de las actividades propias de los proyectos financiados por el programa. Además, contará con el soporte de las áreas y unidades de apoyo transversal que integran la DIPROSE.

**Dictamen de auditoría**

**Opinión sobre la razonabilidad de la información:** Favorable sin salvedades.

**Otras cuestiones:** Detalle de juicios.

**Objetivos del Programa**

Cumplimentándose a través de la ejecución de programas individuales consistente con esta finalidad. Específicamente, esta tercera operación individual busca la mejora en la productividad, el incremento de las ventas y agregado de valor de pequeños y medianos productores agropecuarios, con un enfoque de fortalecimiento de la resiliencia al Cambio Climático (CC),

**FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN**

Fecha de firma del contrato de préstamo	11/05/17	
	Vencimiento	Respaldo
Fecha de cierre original del Programa	11/05/2021	Cláusula 2.04. Convenio de Préstamo
Fuentes de financiamiento vigente	CAF USD	Aporte local USD
Monto presupuestado Programa	100.000.000,00	31.426.000,00
Monto total desembolsado al 31/12/18	23.000.000,00	5.412.065,91
Monto ejecutado al 31/12/18	14.561.159,83	5.019.972,29

**Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)**

**Presidente**

CPN. Oscar S. Lamberto

**Auditores generales**

Dr. Francisco J. Fernández  
 Dr. Juan I. Forlón  
 Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro M. Nieva  
 Lic. Jesús Rodríguez  
 Lic. María Graciela de la Rosa

**Contacto**

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA - Argentina  
 Tel.: (54 11) 4124 - 3700  
 informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar

## SERVICIOS FINANCIEROS

Fecha	Intereses USD	Comisión USD	Capital USD
12/04/18	217.072,60	205.547,97	0,00
12/10/18	249.176,71	213.082,19	0,00

## PRINCIPALES OBSERVACIONES

1. **Consultores.** Deficiencias de Control.
2. **Obras:** Deficiencias de Control y normativa AFIP.
3. **POA:** Subejecución.